

Aguascalientes, Ags; jueves 23 de marzo 2023

No. 339

CONGRESO DE AGUASCALIENTES APROBÓ REFORMA PARA IMPULSAR LA IGUALDAD Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA PARITARIA DE LAS MUJERES Y HOMBRES

- *Durante la tercera sesión ordinaria del segundo año de trabajo legislativo, se aprobaron iniciativas en materia de salud, justicia, deporte, desarrollo agropecuario y equidad de género.*

Las y los integrantes de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, realizaron su tercera sesión ordinaria del segundo año de trabajo, encabezada por el diputado presidente de la Mesa Directiva, diputado Max Ramírez; al aprobar ordenamientos en materia de salud, justicia, deporte, desarrollo agropecuario y equidad de género.

Como primer punto del orden del día, avalaron el dictamen de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, que resuelve la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Aguascalientes; que presentó la diputada Mayra Torres ya la que se adhirieron las diputadas Laura Ponce Luna, Nancy Macías, Nancy Gutiérrez, Genny López, Vero Romo, Karola Macías, Juanis Martínez y Gladys Ramírez.

El objeto de esta iniciativa va encaminada a adicionar un nuevo capítulo a la ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Aguascalientes sobre la Participación Política y Representación Política Paritaria de las Mujeres y Hombres.

Con esta reforma se implementarán mecanismos de operación para la participación paritaria entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y económicas, entre otros puntos.

Previo a la votación, la diputada Vero Romo, pidió a sus compañeros votar a favor del dictamen, al considerar que “esta reforma visibiliza la desigualdad y garantiza la participación paritaria en la vida política y pública del estado, en donde los entes públicos en el ámbito de su competencia, velen por la eliminación de los estereotipos que forman la discriminación directa e indirecta y la violencia en contra de las mujeres”.

Por su parte, la legisladora María de Jesús Díaz, manifestó que con este proyecto se podrá construir una democracia verdadera y paritaria, la cual implica otro “entendimiento del poder, de cómo se distribuyen, se accede y cómo se ejercen los cargos públicos”.

A su vez, la diputada Alma Hilda Medina presentó una reserva en lo particular, que fue aprobada por el pleno, de la fracción primera del artículo 31 B para reemplazar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes por el Instituto Estatal Electoral, porque se considera la autoridad competente para ejercer la acción descrita en dicha fracción.

Posteriormente, se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Recreación y Deporte, que resuelve la Iniciativa por la que reforman diversos artículos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Aguascalientes, presentada por el diputado Arturo Piña.

El objeto de la iniciativa consiste en facultar al Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes para suscribir convenios con universidades y demás instituciones educativas públicas y privadas, para que las y los deportistas de alto rendimiento puedan gozar de condiciones especiales al momento de acceder o permanecer en los planteles, siempre y cuando se cumplan con los requisitos mínimos o generales de ingreso.

De igual manera, establece mecanismos de control en cuanto a la comprobación de gastos y actividades llevadas a cabo por cualquier órgano público o privado que reciba recursos gubernamentales. Así como promover el rescate y acondicionamiento de espacios públicos de recreación, adecuando éstos en beneficio de la población en general.

Acto seguido, el Pleno aprobó por unanimidad el dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Agropecuario, así como de Justicia, que resuelven la iniciativa que reforman diversos artículos del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, propuesta por la diputada Jetsi Sánchez.

El propósito de la iniciativa consiste en crear un tipo penal diferente al abigeato, con el objeto de especificar el delito en materia apícola y con ello lograr bajar los índices de impunidad y fomentar la cultura de la denuncia entre los productores urbanos y rurales.

Por su parte, la diputada promotora de la iniciativa, Jetsi Sánchez, aseguró que esta reforma protegerá el patrimonio de cientos de familias que se dedican a la apicultura, y al mismo tiempo se fomentará la cultura de la denuncia y certeza legal al sistema de justicia.

Además, destacó que las abejas son agentes polinizadores que contribuyen a la seguridad alimentaria, pues de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, (FAO, por su siglas en inglés) más de un tercio de la producción de los alimentos dependen de las abejas; sin embargo, enfatizó que la población de las abejas ha disminuido en el mundo por acciones ilegales, de ahí la importancia de la reforma.

Enseguida, se avaló por mayoría con 21 votos el dictamen de la Comisión de Justicia, que resuelve la iniciativa mediante la que se adiciona una nueva Fracción XI y se recorren las subsecuentes del Artículo 83 y se reforma el Artículo 139 del Código Penal del Estado de Aguascalientes, que planteó la diputada Nancy Gutiérrez.

El objeto de la iniciativa consiste en la inclusión del tipo penal de amenazas dentro del catálogo de los hechos punibles de querrela, así como agravar este ilícito, cuando el mismo sea cometido en contra de víctimas, ofendidos o testigos dentro de un procedimiento penal o en contra de periodistas o reporteros gráficos.

De igual manera propone la excepción para que las amenazas realizadas en contra de estos últimos sean perseguidas de oficio.

Asimismo, se aprobó por mayoría con 24 votos el dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, que resuelve la iniciativa por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, que presentó la diputada Genny López.

El objeto de la iniciativa consiste en establecer como una obligación de la Secretaría de Salud del Estado, capacitar al personal profesional, auxiliar y técnico de la salud para abordar integralmente con sentido ético, respetuoso y humanitario, la muerte fetal y perinatal, con el propósito de garantizar el trato digno, respetuoso y protección de derechos humanos, el bienestar físico, psíquico y emocional de las mujeres y sus acompañantes.

Además, de poder proporcionar a la persona recién nacida sin vida y sus progenitores, en un espacio excluido de las demás mujeres que acaban de dar a luz, otorgar la facultad de los comités de prevención de la mortalidad y atención materna e infantil de proporcionar y ofrecer atención psicológica y tanatológica a mujeres que han sufrido muerte fetal o perinatal.

En otro punto del orden del día, el Pleno aprobó con 23 votos a favor, el dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, que resuelve la iniciativa por la que se reforman las fracciones VI y VII y se adiciona una Fracción VIII al Artículo 73 de la Ley de Salud del Estado de Aguascalientes, que propuso la diputada Vero Romo.

El objeto de esta iniciativa consiste en establecer dentro de la Ley de Salud Pública del Estado, la atribución de que las autoridades sanitarias estatales deben implementar estrategias y acciones que permitan prevenir la adicción a los videojuegos y dispositivos electrónicos en niñas y niños, ya que esta práctica daña el estado físico y emocional de la persona, si se realiza con mucha frecuencia.

Para concluir los asuntos a dictaminar, se aprobó por mayoría con 23 votos, el Punto de Acuerdo que planteó la diputada Leslie Figueroa, a través del cual el Congreso de Aguascalientes hace el exhorto a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes para que investigue toda muerte de mujer que no tenga un origen comprobado, como el feminicidio.

---000---